



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2018: “DESGUACE Y/O RETIRO DE
MATERIALES DE CINCO EMBARCACIONES - URSINA I, URSIÑA II,
PESCA CHILE, LEAL SANTOS 8, DRAGA DHD 11 -, UBICADAS EN EL
PUERTO DE LA PALOMA, DEPARTAMENTO ROCHA”**

ACLARACION N° 3

Montevideo, 23 de marzo de 2018.-

Consulta N° 1.- Dada una consulta si podían participa empresa que no se encuentre registradas en el RUPE y esta fue aceptada, que no es nuestro caso, es por esta razón que surge la siguiente:

En las condiciones particulares punto 3 PROPUESTA Y PRESENTACIÓN 3.1 “Certificado para ofertar expedido por el Registro Nacional de Obra Pública” en necesario su presentación ?

Respuesta: Con respecto a la consulta sobre la inscripción de las empresas en el Registros de Empresas Publicas ya fue contestado en la ACLARACION 1 de fecha 13 de marzo de 2018.

Consulta N° 2.- El muelle para desguace de las embarcaciones será provisto por MTOP ?

Respuesta: En el pliego de CONDICIONES PARTICULARES en el numeral 2 se solicita a la empresa que desarrolle un plan de desguace donde se tiene que hacer hincapié en los trabajos a realizar y el tiempo de los mismos su comienzo y su finalización, Por lo tanto los oferentes deberán definir _la zona donde propone realizar las tareas de desguace, atendiendo a la operativa portuaria y a las obras que se están desarrollando en dicho puerto.

La DNH no tendría inconveniente que la empresa proponga en su plan de desguace, el realizar los primeros trabajos de alivianar las embarcaciones en el sitio en que se encuentran.


Ing. Alfredo MARIUSICH


Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Hidrografía
Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y
Proyectos Portuarios